

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.-

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde N° 99 al N° 127 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 27 al 30 de Octubre 2014.-

PAÑALES 27 AL 30 OCTUBRE 2014					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
99	RIQUELME MELO CARLOS			TALLA G	3
100	SANCHEZ SANCHEZ JENNY			TALLA G	2
101	CATRIN CURILEF VERONICA			TALLA M	3
102	SANDOVAL GONZALEZ REGINA			TALLA G	3
103	NAVARRETE GONZALEZ MARIA			TALLA G	2
104	FUENTES RIVA GLORIA			TALLA G	3
105	BARRALES HUICHAQUEO MARIA			TALLA G	3
106	CISTERNAS SOTO ROSARIO			TALLA G	4
107	RIVERA VERGARA DINA DEBORA			TALLA G	2
108	SAEZ RUBIO BERTA			TALLA G	2
109	SANTANDER ESCRIBA EVELIN			TALLA G	3

110	MUÑOZ FLORES GUIDO ALBERTO	TALLA M	3
111	HUENTEN ANTILAO ROSA	TALLA M	2
112	DE LA HARPE DIENER ADRIAN	TALLA G	3
113	FLORES CURILEN IRMA	TALLA G	3
114	RAMIREZ ARAVENA ALICIA	TALLA G	2
115	MILLAPI HUENTEMAN CECILIA	TALLA G	2
116	VILLANUEVA ROSAS HERMINIA	TALLA G	2
117	LEVILLAN EPUL MARCELINA	TALLA G	2
118	OLIVARES SANHUEZA EDITA	TALLA G	3
119	GAJARDO VERDUGO DELIA	TALLA M	2
120	GUTIERREZ CORTES MARIA	TALLA M	2
121	ROSALES ORTIZ MYRIAM	TALLA M	2
122	VIELMA VIELMA MARIA	TALLA G	3
123	CASTILLO MERA ERNESTO	TALLA G	2
124	AGUIRRE PALMA GEORGINA	TALLA G	3
125	ALCAMAN COLPI MARIA	TALLA G	2
126	CEBALLOS CARO SONIA	TALLA G	2
127	GARNICA DIAZ MONICA	TALLA M	2
			72

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ ANC/ MCC/ mtv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

